



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAPEN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y ONCE

Valga para el año de mil ochocientos y once

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812

Al Sr. Señor

Ante mi Antonio Sanchez Marin, vecino de esta Villa de S.
con el maior respeto hace presente: Que en esta Abadonia
y curia de la Plazeta del Santo hay una casa pertenecien-
te á la Universidad de Animas, la qual está ruinosa
y causando bastante deformidad al aspecto publico; El en-
ponente se encuentra sin casa proporcionada para su habitacion,
y atendiendo á que reedificando dicha casa lograria un bene-
ficio, y el publico la utilidad de una casa regular en lugar de
una ruina que tanto le ofeja, con reflexion á lo que precie-
nen las ultimas R.^{as} Ordenes en materia de edificios y que di-
cha Universidad de Animas no se encuentra en proporcion
de reedificarla, desde luego está pronto á tomarla á censo
comunicativo redimible constituyendo por capital el valor
que se le dió por los cuarenta Maravedis de este Ayuntamiento,
y obligarse á pagar á dicha Universidad la pensión que

